



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021
Restitución N.º 2019-0206

Vista la comunicación allegada por la alcaldía local de Engativá fls. 68 a 72 c.p., la misma se pone en conocimiento de la parte actora a fin de que adelante las diligencias correspondientes.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito visible a folios 75 y 76 c.1., por ser procedente lo deprecado se reconoce a la abogada Elsa Marina Granados Moreno como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder de conferido.

Finalmente, secretaría proceda a agendar cita presencial a la profesional del derecho reconocida en mismo auto, como quiera que su solicitud no ha sido atendida (fl. 78 vto.).

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 24 hoy 15 DE JUNIO DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Emilio Cárdenas González', is written over a faint, illegible document background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario